



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-14559251-GDEBA-DEOPISU - Licitación Pública N° 21/2024 - “Red de agua y cloaca barrio Argentino”

VISTO el EX-2024-14559251-GDEBA-DEOPISU, el Decreto N° 1299/16, con su modificatorio N° 734/24, la Ley N° 6.021, su Decreto Reglamentario N° 5.488/59 y sus modificatorias, la Ley N° 14.449 y modificatorias, la Ley N° 14.812 -prorrogada por Ley N° 15.480- y la RESO-2024-452-GDEBA-DEOPISU, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el exordio, tramita la Licitación Pública N° 21/2024 para la realización de la obra “Red de agua y cloaca barrio Argentino” en la localidad de Melchor Romero, partido de La Plata, en el marco del Convenio de Préstamo BID N° 4823/OC- AR "Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires" y de las previsiones del Decreto N° 1299/16, modificado por Decreto N° 734/24 - “RÉGIMEN ÚNICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES FINANCIADAS POR ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO (OMC) Y/O ESTADOS EXTRANJEROS EN EL MARCO DE ACUERDO BILATERALES (AB)”-;

Que, en ese sentido, el presupuesto oficial de los trabajos a realizarse asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y OCHO CON 44/100 (\$667.393.098,44), calculado al mes de mayo de 2024, y prevé un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días corridos;

Que, así ello, a través de las RESO-2024-452-GDEBA-DEOPISU, se autorizó el llamado reseñado precedentemente, se aprobó la documentación técnica y legal, como así también se fijó la fecha, el horario y lugar de apertura de ofertas;

Que, sentado lo que antecede, el 20 de noviembre pasado se realizó el acto de Apertura de Ofertas en donde se presentaron siete (7) oferentes, tal como surge del acta labrada al efecto (v. orden 82);

Que, del contenido de la citada acta, se desprenden las ofertas presentadas cuyo detalle se enuncia a continuación y que se encuentran agregadas en órdenes 84/87, 89/92 y 96/97:

1. POSE S.A. (CUIT 30-70910712-3), cotiza la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 91/100 (\$665.407.135,91);
2. ARR-CA S.R.L. (CUIT 33-62109062-9) – OBRAS Y PROYECTOS EG S.R.L. (CUIT 30-71427588-3) UT, presupuesta la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 99/100 (\$589.609.330,99);
3. BRIALES S.A. (CUIT 30-61080999-1), cotiza la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 17/100 (\$794.956.987,17);
4. MARLE CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 33-56839753-9) – GUIGIVAN S.R.L. (CUIT 30-71496159-0) UT, cotizan la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 04/100 (\$728.073.669,04);
5. RG7 S.A.U (CUIT 30-71558781-1), cotiza la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 79/100 (\$657.843.890,79);
6. MARIN CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 30-64655839-1), cotiza la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 92/100 (\$1.237.665.930,92);
7. SOTERRA INGENIERIA S.R.L. (CUIT 30-71619384-1), cotiza la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO CON 58/100 (\$539.453.068,58);

Que, al orden 83, obra la nota cursada al Registro de Licitadores, poniéndolo en conocimiento del Acta de Apertura de Ofertas;

Que, así las cosas, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió actas en las que requirió aclaraciones de las ofertas a todos los oferentes presentados, los que fueron debidamente notificados, tal como surge de las constancias adunadas en órdenes 100/106, 115/129, 132 y 134/135;

Que, sobre esa plataforma, las firmas que han respondido el requerimiento son SOTERRA INGENIERIA S.R.L., RG7 S.A.U, ARR-CA S.R.L. – OBRAS Y PROYECTOS EG S.R.L. UT, POSE S.A. y BRIALES S.A. (v. órdenes 136/140, respectivamente);

Que, como consecuencia de ello, el hecho de no haber evacuado el requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, provoca la desestimación de las restantes ofertas;

Que, asimismo, a los fines de precisar el análisis económico de las propuestas, la Comisión Evaluadora de Ofertas procedió a la actualización del presupuesto utilizando como mes base el de apertura de sobres (noviembre 2024), cuyo cálculo dio como resultado la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA CON 39/100 (\$749.384.080,39);

Que, sentado lo que antecede, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación del contrato, obrante al orden 143, de cuyo contenido se desprende la propuesta de adjudicación a SOTERRA INGENIERÍA S.R.L., ya que su oferta cumple con los requisitos técnicos, financieros y legales exigidos en la documentación licitatoria y es la más conveniente a los intereses fiscales;

Que, por su parte, sugiere la desestimación de las restantes propuestas por ser más onerosas y, por ende, inconvenientes para los intereses fiscales;

Que, a esta altura del desarrollo, corresponde destacar que el dictamen de preadjudicación no ha sido notificado a los interesados, en función de la confidencialidad que rige durante esa etapa del procedimiento, tal como lo consagra el punto "25. Confidencialidad" de la Parte I. Sección I. Instrucciones a los Oferentes, del Pliego de Bases y Condiciones aplicable;

Que, por ello, corresponde notificar junto a la presente, el Informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación del contrato, que la sustenta;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1299/16 y su modificatorio, los artículos 3° inciso c) y 9° de la Ley N° 6.021, artículos 2° y siguientes de la Ley N° 14.812 -prorrogada por la Ley N° 15.480- y el artículo 48 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA

DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública N° 21/2024 para la realización de la obra: "Red de agua y cloaca barrio Argentino" en la localidad de Melchor Romero, partido de La Plata, en el marco del Préstamo BID N° 4823/OCAR "Programa de Integración Social y Urbana en el Gran

Buenos Aires".

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra identificada en el artículo precedente a SOTERRA INGENIERIA S.R.L. (CUIT 30-71619384-1), por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO CON 58/100 (\$539.453.068,58), ya que su oferta cumple con los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones y su monto es menor en un veintiocho con una centésima por ciento (28,01%), respecto del presupuesto actualizado.

ARTÍCULO 3°. Desestimar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente y en el informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación del contrato, las ofertas presentadas por las firmas POSE S.A. (CUIT 30-70910712-3), ARR-CA S.R.L. (CUIT 33-62109062-9) – OBRAS Y PROYECTOS EG S.R.L. (CUIT 30-71427588-3) UT, BRIALES S.A. (CUIT 30-61080999-1), MARLE CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 33-56839753-9) – GUIGIVAN S.R.L. (CUIT 30-71496159-0) UT, RG7 S.A.U (CUIT 30-71558781-1) y MARIN CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 30-64655839-1).

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la presente gestión será financiada, conforme la siguiente imputación 2025: Partida Principal 4-2-2 Construcción PRY 14019- OBRA 76- Fuente de Financiamiento 1.1.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a los oferentes -a quienes se les remitirá junto a la presente, el Informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación del contrato (ACTA-2024-45003763-GDEBA-DEOPISU)-. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Publicar, dar al Boletín Oficial. Dar al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.